

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

DECIMO PERIODO DE SESIONES  
Documentos Oficiales



529a.  
**SESION PLENARIA**

Viernes 30 de septiembre de 1955,  
a las 10.30 horas  
Nueva York

S U M A R I O

	Página
Tema 9 del programa:	
Debate general (continuación) .....	183
Discursos de los Sres. Macmillan (Reino Unido) y David (Checoslovaquia)	
Tema 8 del programa:	
Aprobación del programa (continuación) .....	191
Primer informe de la Mesa de la Asamblea (con- tinuación)	

Presidente: Sr. José MAZA (Chile).

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Debate general (continuación)

DISCURSOS DE LOS SRES. MACMILLAN (REINO UNIDO)  
Y DAVID (CHECOSLOVAQUIA)

1. Sr. MACMILLAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Mi primer deber es sumamente grato: es el de asociarme a los muchos oradores que me han precedido para presentar mis congratulaciones a nuestro nuevo Presidente, Sr. Maza. La delegación del Reino Unido da a Vd. la bienvenida, Sr. Presidente, con especial cordialidad, por dos razones. Primero, porque el país que Vd. representa es uno de aquellos con los cuales el Reino Unido ha tenido una larga y sincera amistad, y al cual lo unen muchos lazos, políticos, económicos y culturales. Le damos también la bienvenida, Sr. Presidente, por ser Vd. quien es y por las altas cualidades que le abonan para desempeñar su importante cargo.

2. Deseo también expresar la satisfacción que experimento al volver a encontrar muchos colegas, tanto antiguos como nuevos. La mayor parte de los oradores aquí reunidos son, ciertamente, estadistas probados. Como las viejas figuras parlamentarias de nuestros distintos países, los oradores congregados en este recinto han aprendido por larga experiencia el arte difícil de dirigir la palabra a la Asamblea General. Esta es la primera vez que yo hablo en una sesión de la Asamblea General; por eso, solicito de Vds. la indulgencia que es usual en nuestros parlamentarios en tales ocasiones.

3. En su primer discurso ante la Asamblea General, después de volver a desempeñar su cargo en 1951, Sir Anthony Eden trazó un cuadro amplio, pero en conjunto deprimente, de la situación del mundo. Entre otras cosas, dijo lo siguiente:

"...ninguno de nosotros puede pretender que en ese intervalo" — esto es, desde la fundación de las Naciones Unidas en San Francisco — "el mundo haya hecho algún progreso notable hacia la unidad, hacia la tolerancia, hacia una paz duradera," [339a. sesión plenaria, párr. 30].

Reflexión sombría, ciertamente, pero exacta.

4. Leí el otro día no sé en qué libro algunas palabras que se grabaron en mi mente. Decían así:

"En este mundo hay que tratar a los hombres como son en la realidad y no como debieran ser, y el gran arte de la vida consiste en averiguar lo que son y proceder con ellos conforme a ese conocimiento."

Esta es una profunda verdad respecto a los individuos; es igualmente verdad respecto a los problemas y disputas que surgen en el mundo.

5. En nuestro tiempo de medios de comunicación para las masas y de viajes rápidos, en que ninguno de nosotros permanece nunca en un mismo sitio más de algunos momentos, no es fácil formar juicios serenos, ciertamente no tan fácil como en tiempos menos agitados.

6. Sir Anthony Eden dijo luego que, en su opinión, el mejor procedimiento para superar esta evidente paralización consistía en considerar problemas concretos y definidos, uno tras otro, y tratar de resolver en forma práctica, una a una, las situaciones y dificultades que amenazan la paz en esta o en aquella parte del mundo — en otras palabras, efectuar una serie de operaciones de flanqueo y no un ataque frontal con objeto de sacar al mundo del tremendo y formidable atascadero en que se encuentra.

7. Al dirigir una mirada retrospectiva hacia los cuatro últimos años, creo que tenemos el derecho de decir que ese procedimiento ha dado algún resultado. Ciertamente, ese es el procedimiento que lealmente ha seguido el Gobierno de Su Majestad Británica. Ya miremos hacia el Este o hacia el Oeste, es indiscutible que la situación mundial ha mejorado; esto es un hecho que nadie puede negar. Tanto en Corea como en Indochina han cesado las hostilidades. Aun respecto a los problemas relacionados con China y los mares que la rodean, la tensión internacional ha disminuido considerablemente. En Occidente, se ha resuelto con éxito el desacuerdo total que había respecto al tratado con Austria. Se ha solucionado el problema de Trieste por mutuo acuerdo. En Alemania occidental un Estado democrático nuevo y libre ha entrado en la edad viril, y se ha convertido en un aliado voluntario de los países de la Europa occidental. En el Cercano Oriente se han resuelto algunas de las dificultades más desconcertantes a que el Gobierno británico tenía que hacer frente hace cuatro años. Se ha negociado un nuevo tratado entre el Reino Unido y Egipto, satisfactorio para ambas partes. La cuestión del petróleo del Irán ha sido ajustada mediante un acuerdo equitativo y honorable, provechoso para ambas partes.

8. Y si hay todavía pendientes algunos problemas de este carácter, confiamos en poder llegar a resolverlos mediante la misma combinación de paciencia y hábil diplomacia. La cuestión de Chipre, por ejem-

plo, por espinosa que hoy parezca, probablemente no es ni más peligrosa ni más difícil que muchas otras cuestiones que se han solucionado. Seguiremos impulsando, serenamente pero con firmeza, el desarrollo constitucional de Chipre, y aunque toda la responsabilidad incumbe, desde luego, al Gobierno del Reino Unido, seguiremos buscando un terreno común de acuerdo con nuestras amigas y aliadas, Grecia y Turquía.

9. Por graves que sean esos problemas, la situación más peligrosa en nuestros tiempo es, sin duda alguna, el ancho abismo que desgraciadamente divide al mundo. Mas, antes de referirme a este problema fundamental, quisiera mencionar de pasada dos o tres asuntos, aunque no sea más que para subrayar lo mucho que preocupan al Gobierno del Reino Unido.

10. Felizmente, los problemas que abordan las Naciones Unidas no tienen que ver únicamente con disputas y conflictos. Hay en nuestras tareas un aspecto más halagüeño y, quizás, más productivo, y que consiste no solamente en buscar la manera de evitar la guerra, sino también en procurar que la paz sea más provechosa.

11. Desde el último período de sesiones de la Asamblea, hemos visto alentadores indicios de cooperación internacional en materia de energía atómica. La resolución [810 (IX)], cuyo proyecto presentó el Reino Unido junto con otros Estados Miembros y que la Asamblea General aprobó por unanimidad el 4 de diciembre del año pasado [503a. sesión plenaria], recomienda que se estimule la cooperación internacional para fomentar el desarrollo y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos, mediante una conferencia internacional de hombres de ciencia y la creación de un organismo internacional de energía atómica.

12. La Conferencia internacional sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos se celebró en agosto de este año en Ginebra y fué todo un éxito. Participaron en ella los hombres de ciencia de más de 70 países. Estoy seguro de que fué un paso importante hacia la formación de un nuevo espíritu de cooperación entre los promotores de la ciencia atómica en todo el mundo.

13. Al mismo tiempo, los trabajos referentes a la creación del organismo internacional de energía atómica también han progresado satisfactoriamente, y puedo asegurar a la Asamblea que, para tal fin, el Reino Unido seguirá prestando al organismo todo su apoyo. Los trabajos en este campo han producido a la vez un resultado inesperado, un útil descubrimiento: mucho de lo que se consideraba que fuesen secretos celosamente guardados era, en realidad, algo sabido de todos los hombres de ciencia competentes.

14. Esta revelación, por extraña que parezca, ha contribuido a disipar la atmósfera de recelo y de sospecha que ha impedido hasta ahora la divulgación del descubrimiento más importante de nuestro tiempo. Todo esto viene a poner de manifiesto la gran paradoja de nuestra era. Mal empleada, la energía atómica es capaz de destruir el mundo; bien empleada, puede inaugurar una nueva era de prosperidad jamás soñada.

15. También en otras actividades, las Naciones Unidas han registrado algunos éxitos durante el año pasado. Nuestra reunión conmemorativa en San Francisco puso de relieve, a mi parecer, que existe un deseo general y sincero de contribuir a que las Naciones

Unidas trabajen como deben trabajar. Para todos los que tuvieron el honor de participar en ella fué una ocasión inspiradora.

16. En el último período de sesiones, en su resolución [906 (IX)] de 10 de diciembre de 1954, la Asamblea pidió al Secretario General que procurase la liberación de los aviadores de las Naciones Unidas. Con profunda gratitud y alivio vimos este verano sus trabajos coronados por el éxito.

17. Quiero también tributar un homenaje al útil concurso prestado por el Gobierno de la India.

18. Gracias a los infatigables y valientes esfuerzos desplegados por el General Burns, secundados por el Secretario General y el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas han podido, a pesar de graves incidentes, seguir restaurando y manteniendo la paz en las fronteras de Israel. Es evidente que a las Naciones Unidas incumbe moderar y aquietar las animosidades existentes entre Israel y sus vecinos árabes. En esta difícil tarea, el deber de los hombres de buena voluntad consiste en tratar de fomentar en ambos lados la confianza necesaria para llegar a un arreglo definitivo. Sobre cualquier país que introduzca un factor nuevo o perturbador en este delicado problema habrá de pesar una grave responsabilidad.

19. Mientras tanto, la labor de carácter económico y social realizada por las Naciones Unidas ha continuado progresando. El ejercicio del derecho de veto no pudo evitar que así fuera; ninguna política de no participación pudo impedirlo; ningún recelo ni ningún conflicto pudo retardarlo.

20. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento se ha convertido en una institución de reconocida autoridad y prestigio en los centros financieros del mundo. La nueva entidad financiera internacional completará ahora su trabajo.

21. El Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, que hace cuatro años estaba en su período de infancia, es un notable ejemplo de cooperación internacional para prestar valiosa ayuda técnica a los países que más la necesitan.

22. Entre las diversas actividades de las Naciones Unidas, las que más impresionan al común de las gentes son sin duda las que se realizan por conducto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Este organismo aporta su asistencia benéfica y humanitaria a todos los niños necesitados o enfermos del mundo entero.

23. No debemos olvidar tampoco los constantes esfuerzos de las Naciones Unidas en favor de los refugiados. Esa es una importante actividad de beneficencia que las Naciones Unidas siempre han realizado solícitamente.

24. Hay, además, otras actividades, tales como las que llevan a cabo la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Vemos con satisfacción que estos organismos cuentan ahora con la adhesión de la Unión Soviética.

25. Debo ahora referirme a algunas cuestiones internas relacionadas con la estructura y la organización de las Naciones Unidas. La primera es la Carta. Debemos este año decidir si se ha de convocar a una conferencia para la revisión de la Carta. No dudamos que la Asamblea estimará conveniente que, oportu-

tunamente, se proceda a resivar la Carta, a la luz de la experiencia que hemos adquirido.

26. Debemos abordar esa tarea animados por un espíritu de armonía y, si es posible, en un momento de calma. De otro modo, habría desacuerdo en vez de acuerdo respecto a las enmiendas que convendría introducir en la Carta. Es posible que aún no haya llegado el momento oportuno para revisar la Carta; sin embargo, no creo realmente que sean enmiendas a la Carta, por útiles que ellas fuesen, lo que hace falta para que las Naciones Unidas puedan realizar plenamente sus labores.

27. Hay luego otra cuestión. Como lo sugirió el Sr. Dulles en esta Asamblea hace una semana [518a. sesión plenaria], debemos esforzarnos nuevamente por ampliar el número de Estados Miembros. Hace ya demasiado tiempo que venimos excluyendo de nuestra compañía a muchas naciones, grandes y pequeñas. Toda nación cuyo derecho a ser admitida como miembro de las Naciones Unidas no puede disputarse seriamente, debiera ahora engrosar nuestras filas. Tales naciones han sido víctimas de la prioridad dada a títulos menos positivos. No es justo tampoco que la cuestión de la admisión de nuevos miembros sea tratada como un alfil cualquiera en el juego de ajedrez de la diplomacia.

28. La tercera cuestión a la cual deseo referirme es aquella de la representación de China. La posición del Gobierno del Reino Unido ha sido ya expuesta claramente ante la Asamblea. No creemos que haya llegado todavía la oportunidad de abordar este problema. Empero, tendrá que ser resuelto antes que sea posible establecer relaciones verdaderamente pacíficas en el Lejano Oriente. Pero, como acontece a menudo en las cosas humanas, además de la cuestión de lo que se debe hacer, hay la de acertar respecto al momento en que se debe hacer.

29. Antes de pasar a formular algunas reflexiones sobre la forma en que podría colmarse el ancho abismo que media entre los países comunistas y los no comunistas, desearía decir algunas palabras sobre algunos puntos que me parecen valiosos factores de cohesión en un escenario donde reina bastante confusión.

30. El hecho más característico del mundo de la postguerra es, sin duda alguna, la conquista por los países de Asia del goce pleno de su soberanía. Felizmente, en ninguna otra parte del mundo se está desarrollando más rápidamente nuevos tipos de instituciones democráticas. Como es natural, surgen dificultades y presiones. Eso no nos debe sorprender. Después de todo, esas son molestias propias de la adolescencia y señales, no de decadencia, sino de un nuevo vigor.

31. Ahora los pueblos desean más la paz o tienen un mayor interés en ella. La paz es una condición esencial para su progreso. En la larga asociación entre el Reino Unido y diversos países de Asia, siempre ha sido el propósito del Gobierno británico fomentar el desarrollo de esos países y promover su libertad. Ahora, cuando podemos juzgar los acontecimientos del pasado con más objetividad, advierto con satisfacción que empieza a reconocerse que cumplimos esa tarea de un modo que nos honra. A este respecto, debo manifestar que me conmovieron las palabras pronunciadas hace pocos días [520a. sesión plenaria], por el Sr. Casey, Ministro de Relaciones Exteriores de Australia. El *Commonwealth* es, en verdad, un ejemplo notable de cooperación pacífica y

fructífera entre pueblos de razas, tradiciones y creencias diferentes.

32. Quiero ahora referirme a las perspectivas de la tercera conferencia de Ginebra, en la que la gente humilde de todo el mundo ha cifrado sus esperanzas.

33. Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores de las cuatro grandes Potencias que nos reuniremos allí sobrellevamos el peso de una responsabilidad especial y nos damos cuenta de que de esa reunión no se deben esperar resultados espectaculares. Debemos esperar que, gradualmente, unos y otros lograremos comprender mejor nuestros respectivos puntos de vista y que, gracias a esa comprensión, será posible concertar acuerdos de carácter práctico, inspirados en el nuevo espíritu.

34. Sé por experiencia que, tanto en los asuntos de carácter privado como en los asuntos públicos, no es difícil llegar a un acuerdo si ambas partes así lo desean. La dificultad no está en cómo se han de redactar las estipulaciones de un acuerdo. Cualquier buen jurista en derecho internacional puede hacer ese trabajo. La dificultad está en lograr que ambas partes den una misma interpretación a los términos del acuerdo. En verdad, uno de los problemas más embrazados del mundo de la postguerra es que todos no damos el mismo significado a las mismas palabras.

35. A mí me parece que tal vez reuniéndonos con frecuencia y animados por un espíritu de sinceridad, llegaremos a hablar un mismo idioma.

36. Las instrucciones dadas a los Ministros de Relaciones Exteriores abarcan tres puntos. El primero es la reunificación de Alemania dentro del marco de la seguridad de Europa.

37. El progreso que realicemos en esta materia de vital importancia depende, en realidad, de la respuesta que se dé a una pregunta muy sencilla: ¿Por qué el Gobierno de la Unión Soviética se opone al restablecimiento de una Alemania unificada bajo un sistema de elecciones libres? Esa es la pregunta. Comprendo muy bien que, después de la guerra y de los terribles destrozos que infligieron los ejércitos nazis a la Unión Soviética, la política de este país tienda prudentemente a protegerse con una especie de explanada de territorio intermedio. Comprendo muy bien que los estadistas soviéticos estén determinados a no permitir nunca más que el suelo de la Santa Rusia sea mancillado por un invasor. Esas son razones respetables y comprensibles. Pero, si esa es la única dificultad, yo creo que las Potencias occidentales pueden proponer un plan que disipe esos legítimos recelos.

38. Estamos seguros de poder elaborar un plan que, como podría verlo todo el mundo, daría a la Unión Soviética plena protección contra cualquier posible amenaza procedente de una Alemania reunificada, la cual ha optado, como tiene el derecho de hacerlo, por adherirse a la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

39. Este es, en realidad, el objeto de las distintas propuestas relativas al problema de la seguridad, que estamos estudiando.

40. Este es también el objeto de la propuesta adicional del Primer Ministro del Reino Unido, Sir Anthony Eden, de reforzar cualquier pacto, lo que es después de todo un asunto de palabras, mediante la atenuación de las disposiciones militares, que es una cuestión de hechos.

41. Si nuestras propuestas son insuficientes, entonces nos agradecería poder tomar en consideración cualesquiera enmiendas o adiciones. Al presentar nuestras propuestas lo hacemos con un espíritu de sinceridad.

42. Y si, en una forma u otra, al Gobierno de la URSS le es posible aceptar este sistema de seguridad, entonces se habrá cortado el nudo gordiano, y se habrá comprobado que el espíritu de Ginebra es algo positivo.

43. Si logramos llegar a un acuerdo respecto a este primer punto, cuán diferente será la probabilidad de abordar el segundo, el problema del desarme. En este campo, sería injusto no reconocer el positivo progreso realizado bajo la égida de las Naciones Unidas desde que nos reunimos el año pasado. El trabajo de la Subcomisión de la Comisión de Desarme ha introducido un criterio nuevo y objetivo en lo que, a mi juicio, fué antes ante todo un ejercicio teórico e incluso de propaganda. En junio de 1954 fué presentado el plan anglofrancés, que mereció la total aceptación de la opinión pública mundial, por considerarlo una valiosa contribución. Después de estudiarlo durante un año, el Gobierno de la URSS presentó propuestas que reproducían muchos de sus conceptos. No me quejo de esa tardanza, pero no puedo menos que sonreír ante la actitud que ha asumido recientemente la Unión Soviética respecto a las propuestas anglofrancesas.

44. Quien hubiese leído a la ligera el proyecto de resolución que presentó el Sr. Molotov [520a. sesión plenaria] al final de un discurso muy moderado y equilibrado, hubiera podido pensar que las propuestas de la URSS [A/2979] del 10 de mayo y 21 de julio de este año representaban una iniciativa novedosa y revolucionaria. Sin embargo, es satisfactorio ver que en esta materia, como en muchas otras, ellos están ahora siguiendo las huellas de los Estados burgueses.

45. Deseo, sin embargo, aprovechar esta oportunidad para manifestar cuán alentador ha sido el tono general del discurso del Sr. Molotov. No cabe duda que por el lenguaje y por la manera de presentarlo está en consonancia con la nueva circunspección que corresponde al espíritu de Ginebra. Apenas hubo en su largo e importante discurso ningún concepto al que yo tenga nada que objetar. Apenas hubo alguna frase que yo pudiese desaprobare. Aun al referirse a las ansiedades y a las reivindicaciones de la URSS se expresó en un lenguaje conciliatorio. Citaré algunos ejemplos. Los "bloques agresivos" se han convertido en "grupos militares". En vez de mencionar los "incitadores a la guerra", se refirió, con expresión más suave a "las tentativas egoístas de algunas Potencias" [520a. sesión plenaria, párr. 122].

46. Pero hay una declaración que, para ser justo con las Potencias occidentales, debo desaprobare: El Sr. Molotov ha dicho que ahora, cuando la Unión Soviética ha aceptado el nivel máximo de fuerzas armadas propuesto por Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos, las Potencias occidentales ya no tienen razón para oponerse a la prohibición inmediata de las armas atómicas. Decir esto es cometer una petición de principio, y creo que sería fácil demostrar la falacia de este argumento a la luz de la lógica; pero no necesito acudir a nuestras propias fuentes para ello. Me basta citar la declaración del Gobierno

de la URSS en su propuesta de 10 de mayo de 1955, en que hizo la siguiente advertencia:

"De este modo, existen posibilidades que escapan al control internacional de esquivar dicho control y de organizar la fabricación clandestina de las armas atómica y de hidrógeno, inclusive si existiera un acuerdo oficial sobre el control internacional" [A/2979, anexo I].

Es ese el problema que debemos solucionar en alguna forma si queremos lograr el progreso que todo el mundo anhela.

47. Mientras tanto, que nos sirva de consuelo la extraña paradoja de que, gracias a la fabricación de esas armas terribles, hemos alcanzado algún grado de seguridad, ya que todos sabemos que en una guerra con armas nucleares no habrá ningún vencedor.

48. Con arreglo a las instrucciones acordadas en Ginebra, el tercer punto del que deben ocuparse los Ministros de Relaciones Exteriores es el de buscar los medios de incrementar las relaciones entre Oriente y Occidente. Este es un campo en el que ciertamente no debe ser difícil hacer progresos. Tanto más lleguen los pueblos de un lado a conocer a los pueblos del otro, cuanto mejor será. Empleemos todos los medios que estén a nuestro alcance: viajes, comercio e intercambio de ideas. En todo caso, aquellos que están realmente convencidos de que su filosofía es la verdadera, no deben temer el exponerla a la crítica más severa y a la divulgación. En la larga historia del pensamiento humano, la censura nunca ha sido una protección tan eficaz contra las doctrinas falsas como lo son los argumentos sólidos. Estoy convencido de que para los males espirituales, lo mismo que para los corporales, el tratamiento al aire libre es el mejor tratamiento.

49. ¿Cuál es, pues, la lección que se debe sacar de todo esto? La paz no es una situación que se ha de disfrutar pasivamente. Es algo que hay que conquistar con paciencia y perseverancia. No puede ser impuesta por una nación o un grupo de naciones a otra. Pero si la hemos de buscar, debemos buscarla con sinceridad. Mientras se busca la paz, nada se debe hacer, ni permitir que se haga nada en ninguna parte del mundo que tienda a aumentar en vez de disminuir la tirantez actual. Ni debemos tampoco abordar esta cuestión suprema movidos por sentimientos de despecho y celos.

50. Hay que recurrir a todas las organizaciones e instituciones del mundo, tanto regionales como universales. La obra de las Naciones Unidas y aquella que en la actualidad emprenden las cuatro grandes Potencias deben ser consideradas no como labores rivales, sino como complementarias. No debemos engreirnos demasiado por un éxito pasajero. Ni debemos tampoco dejarnos deprimir por reveses pasajeros. En esta tarea debemos combinar objetividad e idealismo; con los pies firmemente asentados en el suelo, debemos levantar la vista hacia el horizonte.

51. Sr. DAVID (Checoslovaquia) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): En nombre de la delegación de Checoslovaquia y del pueblo checoslovaco me es grato saludar a la Asamblea General en el presente período de sesiones y desearle el mayor éxito en su importante labor.

52. Se inicia el décimo período de sesiones de la Asamblea General después de la celebración de muchas negociaciones y conferencias internacionales que han contribuido apreciablemente al mejoramiento de las relaciones internacionales. En este acontecimiento se refleja el intenso deseo de los pueblos que se esfuerzan por lograr una atenuación de la tirantez internacional, que se consolide la paz, se elimine la amenaza de una nueva guerra y se establezca una cooperación amistosa entre las naciones.

53. La Conferencia de Ginebra entre los Jefes de los cuatro Gobiernos fué uno de los factores principales de ese cambio en las relaciones internacionales, puesto que demostró que era realmente posible poner término a la denominada "guerra fría" y confirmó las ventajas de la negociación como único método apropiado de resolver los problemas internacionales.

54. El Gobierno de Checoslovaquia acogió complacido los resultados de la Conferencia de Ginebra y los considera como prueba convincente de que es posible la coexistencia pacífica y la cooperación entre Estados de estructura social y política diferentes.

55. El ambiente de "guerra fría" que prevaleció durante la mayor parte de la década posterior a la guerra, no podía dejar de suscitar muchas controversias internacionales, imposibles de resolver en el curso de los pocos días que duró la Conferencia de Ginebra. No obstante, para los participantes en la Conferencia constituye timbre de honor el hecho de que hayan sentado las bases para la solución de estos problemas y para el establecimiento de la confianza mutua entre los Estados.

56. Debemos dar pruebas de la mayor paciencia y buena voluntad y colaborar lealmente, si queremos afianzar y ampliar el mejoramiento ya conseguido en materia de relaciones internacionales.

57. El Gobierno de la República checoslovaca ayudará en todas las formas posibles a multiplicar los resultados de la Conferencia de Ginebra y dará también su apoyo a todo nuevo esfuerzo que se haga para resolver las cuestiones internacionales pendientes y para robustecer y extender la cooperación internacional.

58. La delegación de Checoslovaquia espera también que nuestros debates, en el décimo período de sesiones de la Asamblea General, se guiarán por el mismo espíritu y servirán para consolidar y acrecentar aun más los progresos alcanzados en la Conferencia de Ginebra.

59. En la Conferencia de Ginebra las negociaciones se orientaron primordialmente por el espíritu de reconocimiento del principio de la coexistencia pacífica y de la colaboración entre Estados con diferentes sistemas sociales y políticos. Todos los participantes en la Conferencia hablaron en favor de este principio, al que dieron también unánime apoyo los países asiáticos y africanos en la Conferencia de Bandung. Por tal razón, cabría esperar que nadie considere las diferencias de los sistemas sociales y políticos como un obstáculo para la colaboración pacífica. No podemos dejar de lamentar los ataques injustificados y arbitrarios que se hacen todavía — aun en esta Asamblea hemos escuchado algunos — contra el sistema social de las democracias populares. Sin embargo, dichas manifestaciones no pueden alterar el hecho de

que en las democracias populares, el pueblo es el que manda, que elige libremente el sistema político que es más de su agrado y el gobierno más capaz de defender sus intereses y de hacer todo lo necesario para garantizar su paz y seguridad.

60. Dichas manifestaciones, aunque sólo sean expresión de opiniones individuales, no contribuyen en absoluto a los esfuerzos que se hacen para atenuar la tirantez internacional y para establecer relaciones de amistad entre las naciones. Ha llegado, pues, el momento de ponerles fin de una vez por todas.

61. Los progresos logrados hace poco para atenuar la tirantez internacional y establecer una colaboración amistosa entre las naciones contribuyen indudablemente a que se cumpla a cabalidad una de las principales misiones de las Naciones Unidas.

62. Por otra parte, nuestra propia Organización está obligada a tomar medidas efectivas para contribuir a lograr nuevos progresos y ayudar con ello en grado apreciable a fortalecer la paz mundial y la seguridad internacional. Nuestro debate general ha servido para demostrar la importancia trascendental que para la labor de las Naciones Unidas tuvo la Conferencia de Ginebra. Es justo y conveniente que la Asamblea General, en beneficio de la vida pacífica y tranquila de los pueblos del mundo entero, prosiga por el derrotero que se trazó en Ginebra.

63. Los esfuerzos incesantes de la Unión Soviética por poner en práctica su política pacifista han ejercido influencia decisiva en el mejoramiento de las relaciones internacionales y la opinión pública mundial ha apreciado plenamente su importancia. Ejemplo de dichos esfuerzos es el proyecto de resolución [A/2981] titulado "Medidas para que continúe disminuyendo la tirantez internacional y se fomente la colaboración internacional", presentado a la Asamblea [520a. sesión plenaria] por el Sr. Molotov, Jefe de la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Ministro de Relaciones Exteriores de dicho país.

64. En la Conferencia de Ginebra se presentaron importantes propuestas encaminadas a eliminar la amenaza de una nueva guerra, a garantizar la seguridad y la confianza y a crear condiciones de vida pacíficas y tranquilas para los pueblos de todo el mundo. Indudablemente hay otras formas de resolver estas importantes cuestiones, además de los métodos sugeridos en esas propuestas. El examen de todas estas propuestas por la Asamblea General, según se propone en el proyecto de resolución presentado por la delegación de la URSS, contribuirá sin duda a atenuar aún más la tirantez internacional, promoverá la confianza mutua y desarrollará la cooperación entre las naciones, cumpliendo también en esa forma la misión principal de nuestra Organización.

65. En la actual situación internacional, el problema de la seguridad europea es una de las cuestiones de importancia decisiva para el afianzamiento de la paz en todo el mundo. La historia nos enseña que la división de Europa en bloques militares ha sido siempre una de las principales causas de los conflictos que en los 50 últimos años culminaron en dos guerras mundiales.

66. Checoslovaquia, situada en el corazón de Europa, tiene un interés vital en la cuestión de la segu-

ridad europea. El Gobierno de la República checoslovaca, teniendo presente la experiencia histórica de los pueblos checo y eslovaco, ha reiterado con frecuencia su criterio de que la mejor manera de garantizar la seguridad de Checoslovaquia y de todas las naciones europeas es establecer un sistema general europeo de seguridad colectiva, que impida la formación de bloques militares opuestos y abarque a todos los países de Europa, sea cual fuere su sistema social y político.

67. Creemos que la tarea de establecer un sistema general de seguridad colectiva para Europa, con la participación de los Estados Unidos de América, se facilitaría mucho si todos los países que forman parte de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y de la Unión de Europa Occidental convinieran en disolver estas Organizaciones, así como mediante la abrogación del Tratado de Varsovia en el cual son parte ocho países. Si esto no pudiera hacerse inmediatamente, creemos que la propuesta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que tiende a resolver por etapas el problema de la seguridad europea responde a las necesidades de Checoslovaquia y de todos los países europeos, sin tener en cuenta sus actuales vínculos con las agrupaciones de Estados existentes.

68. Como es natural, nadie podrá negar a un Estado determinado el derecho a tomar las medidas que considere más eficaces para su propia seguridad. Sin embargo, al mismo tiempo, no es posible hacer caso omiso de los legítimos intereses de los demás países en cuanto respecta a su propia seguridad.

69. La formación de bloques militares y el establecimiento de bases militares en territorios extranjeros ahondan la desconfianza entre los Estados y, en esta forma, aumentan la tirantez internacional, obligando a los Estados afectados por la formación de dichos bloques y por el establecimiento de dichas bases a adoptar medidas defensivas. La experiencia de estos últimos años ha demostrado que situaciones de esa índole no conducen a la consolidación de la seguridad internacional sino que, por el contrario, son una amenaza para ella.

70. La cuestión de Alemania está estrechamente vinculada con el problema de la seguridad europea. Es imposible concebir un sistema eficaz de seguridad colectiva en Europa en el que se haga caso omiso del papel que ha desempeñado Alemania en la historia de Europa y del mundo y en el que no se tome en cuenta la situación actual de Alemania.

71. Checoslovaquia, por ser el único Estado con fronteras comunes con la República Democrática Alemana y a la vez con la República Federal de Alemania, tiene un interés excepcional en el arreglo pacífico de la cuestión de Alemania, aunque sólo sea por razones relacionadas con su propia seguridad.

72. Checoslovaquia acogió con agrado el establecimiento de relaciones diplomáticas normales entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Federal de Alemania; este acontecimiento contribuye en gran manera a la solución de los problemas pendientes que se relacionan con la totalidad de Alemania y con el desarrollo de la comprensión y de la colaboración mutua en beneficio de la paz y de la seguridad de Europa.

73. Sin embargo, no deja de preocuparnos el hecho de que la Alemania occidental siga incluida en ciertos grupos militares occidentales cerrados y se oriente por el camino de un militarismo resurgente. Esta situación provoca temores explicables en ciertas naciones europeas y constituye también un grave obstáculo para la unificación de Alemania.

74. En cualesquier propuestas relativas a la unificación pacífica de Alemania es imposible hacer caso omiso del hecho de que actualmente existen dos Estados alemanes, con sistemas sociales y políticos diferentes.

75. Pasar por alto ese hecho, no reconocer la existencia de uno de estos dos Estados y excluir a su Gobierno de las negociaciones tendientes a resolver el problema alemán sería desconocer la realidad política del momento actual. El Tratado del 20 de septiembre de 1955 que regula las relaciones entre la URSS y la República Democrática Alemana, y que está basado en el principio de la igualdad, el respeto mutuo por la soberanía y la no intervención en los asuntos internos, da a la República Democrática Alemana la oportunidad para resolver libremente las cuestiones relacionadas con su política nacional y extranjera y con sus relaciones con la República Federal de Alemania y con todos los demás Estados. Este acuerdo contribuirá así a la solución de la cuestión alemana y al establecimiento de un Estado alemán unificado, democrático y amante de la paz. Estamos convencidos de que es precisamente dentro de la estructura de un sistema de seguridad europeo como puede lograrse la solución del problema de la unificación de Alemania en beneficio tanto del pueblo alemán como de los demás pueblos de Europa.

76. El Gobierno de Checoslovaquia reitera su intención de seguir haciendo todo lo posible para contribuir a resolver satisfactoriamente la cuestión de Alemania sobre la base del respeto sincero por los deseos e intereses del pueblo alemán y en completa armonía con las exigencias de la paz y de la seguridad europeas. Continuaremos fortaleciendo y desarrollando nuestra amistosa colaboración con la República Democrática Alemana y estamos dispuestos a establecer relaciones normales de vecindad con la República Federal de Alemania.

77. Animada de un sincero deseo de establecer relaciones amistosas entre las naciones, Checoslovaquia acogió complacida la celebración del Tratado de Estado relativo al establecimiento de Austria como nación independiente y democrática, y en particular el hecho de que Austria se comprometió a desarrollar una política de permanente neutralidad. Checoslovaquia se adhirió al Tratado de Estado relativo al establecimiento de una Austria independiente y democrática y considera que en el momento actual se han satisfecho todas las condiciones para el mantenimiento de relaciones de buena vecindad y pacífica colaboración entre Checoslovaquia y Austria.

78. Checoslovaquia acogió también con sincero agrado la normalización de las relaciones entre la URSS y Yugoslavia. Este acontecimiento es una notable contribución al mejoramiento de la situación internacional y al fortalecimiento de la confianza entre las naciones. Fieles a la tradición histórica de amistad entre los pueblos de Checoslovaquia y Yugoslavia, continuaremos robusteciendo nuestras relaciones reci-

procas y colaborando en todos los terrenos en beneficio de nuestros dos países y de la paz internacional.

79. El mejoramiento logrado en las relaciones internacionales ha contribuido también a mitigar la tirantez en el Lejano Oriente. No es posible consolidar la paz universal a menos que se garantice una paz duradera en el Lejano Oriente. Sin embargo, la situación en esa región continúa siendo poco satisfactoria y constituye una amenaza para la seguridad de todo el mundo. La situación en la región de Taiwán sigue siendo tensa. Los acuerdos de Ginebra para la restauración de la paz en Indochina están en peligro. Aún no se ha logrado la unificación pacífica de Corea, después de más de dos años de armisticio; Checoslovaquia, en su calidad de miembro de la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio, está cumpliendo en difíciles condiciones la misión que asumiera y ayuda así a consolidar el armisticio en Corea.

80. El pacto de paz colectiva propuesto por los dos más grandes Estados Asiáticos — la India y la República Popular de China — y que cuenta con el apoyo de otras naciones asiáticas, sería una base adecuada para resolver todas las cuestiones litigiosas en esa parte del mundo y aportaría una valiosa contribución a la seguridad internacional y al mantenimiento de la paz en todo el mundo.

81. La solución satisfactoria de las cuestiones pendientes en Europa y Asia fomentaría indudablemente la confianza entre los Estados y en esa forma facilitaría la solución de otros problemas básicos de importancia internacional. Nos referimos principalmente a las cuestiones del desarme, de la reducción de los armamentos y las fuerzas armadas y de la prohibición de las armas atómicas, de hidrógeno y demás tipos de armas de destrucción en masa.

82. La carrera armamentista y la invención de métodos cada vez más destructivos, logrados gracias al adelanto de la moderna tecnología militar, han venido despertando desde hace años un temor profundo y justificado entre los pueblos. La experiencia de los últimos años y de las recientes guerras demuestra que los armamentos aumentan la tirantez internacional y el peligro de la guerra, y, finalmente, conducen a la guerra.

83. La necesidad de preservar y afianzar la paz en todo el mundo, que responde al deseo de todos los pueblos, exige indudablemente una apreciable reducción en los armamentos y la prohibición de las armas de destrucción en masa.

84. El Gobierno de Checoslovaquia acoge con agrado los resultados positivos logrados en este terreno. En particular, aprecia especialmente las recientes propuestas de la URSS, que han contribuido en gran manera al acercamiento de las Potencias en esta materia. Esperamos que el examen de estas propuestas, juntamente con el de las demás propuestas presentadas por los Jefes de los Gobiernos de las cuatro Potencias en la Conferencia de Ginebra, conducirá a una solución aceptable para todos los países participantes.

85. Debemos hacer todo lo posible para garantizar el cumplimiento estricto de las decisiones de los Jefes de gobierno y para mantener el espíritu de la Conferencia de Ginebra que, al promover la confianza y la comprensión recíproca entre los Estados, modificó la

situación internacional. Por eso grandes sectores de población, de todos los países, acogieron con gran satisfacción las medidas prácticas ya tomadas por el Gobierno de la URSS y por los gobiernos de otros países para reducir sus fuerzas armadas.

86. El Gobierno de la República checoslovaca, dándose cuenta de la importancia de los resultados de la Conferencia de Ginebra, ha reducido en 34.000 hombres los efectivos del ejército checoslovaco, con el fin de atenuar aún más la tirantez internacional y aumentar la confianza entre los Estados.

87. Ha llegado el momento de que los Estados pasen de las palabras a los hechos, aún en una cuestión tan compleja como la de la reducción de los armamentos y la prohibición de las armas de destrucción en masa. El ejemplo dado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y por los países de la democracia popular es una prueba de que, mientras se espera llegar a un acuerdo completo sobre el desarme, es posible lograr resultados prácticos a este respecto. Si también otros países comenzaran a tomar medidas concretas para reducir los armamentos, se facilitaría grandemente la solución del problema del desarme y, gracias a ello, se promovería y afianzaría la confianza entre los Estados.

88. En la Conferencia internacional sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, celebrada en el mes de agosto próximo pasado en Ginebra, se demostró cuán inmensas posibilidades se ofrecerían para el mejoramiento de los niveles de vida y para el bienestar de la humanidad si la energía atómica se usara exclusivamente con fines pacíficos.

89. La primera Conferencia internacional sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos fué una prueba de que el camino de la negociación, seguido con espíritu de colaboración internacional y de examen conjunto de los problemas, aún en un terreno tan complejo que hasta ahora se ocultaba tras un velo de gran secreto, conduce a beneficios evidentes, siempre que los participantes tengan como propósito primordial el bienestar y la felicidad de la humanidad.

90. Checoslovaquia en todo momento ha sido partidaria del principio de la amplia colaboración internacional en todos los aspectos de la vida internacional, incluso en el de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

91. Los hombres de ciencia de Checoslovaquia tomaron parte activa en la Conferencia internacional sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, así como en las discusiones que, a puerta cerrada, celebraron los seis Estados al terminar la Conferencia. Por propia experiencia, Checoslovaquia puede apreciar la importancia de la colaboración y de la asistencia internacionales cuando no se las subordina a condiciones políticas o económicas de ninguna clase. Gracias a la asistencia prestada por la URSS, Checoslovaquia tiene grandes oportunidades para llegar rápidamente a un alto nivel en el campo de la investigación científica en física nuclear y en la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos, nivel que, sin dicha asistencia, y a pesar del alto grado de desarrollo de su ciencia y de su industria, Checoslovaquia sólo hubiera podido alcanzar tras de investigaciones prolongadas, arduas, intensas y costosas.

92. El año transcurrido se ha caracterizado por los notables éxitos logrados en cuanto respecta a la di-

minución de la tirantez internacional y al desarrollo de las relaciones entre los países. Hemos visto confirmado el hecho de que el mejoramiento de la situación internacional y el desarrollo de la colaboración entre las naciones, particularmente en el terreno económico y cultural, están estrechamente vinculados entre sí y que el uno influye sobre el otro.

93. En el campo de las relaciones económicas y especialmente en el del comercio internacional, hemos presenciado en los últimos años una acumulación de obstáculos que impedía las relaciones normales entre los Estados y entorpecía las vías económicas tradicionales. Tales obstáculos perjudican las relaciones mutuas entre los pueblos.

94. Todos reconocen ahora que deben fomentarse las relaciones económicas internacionales y que el desarrollo del comercio internacional conduce a la intensificación y al fortalecimiento de la coexistencia pacífica y amistosa entre los pueblos y los Estados. Esa comprobación constituye, de por sí, un gran paso hacia adelante. Análogamente, la experiencia reciente ha demostrado que las visitas recíprocas, los debates, las conferencias y reuniones de hombres de ciencia, artistas, obreros, agricultores y periodistas de diferentes países, desempeñan un papel importante en el desarrollo y en la intensificación de las relaciones entre los pueblos. A este respecto, merece destacarse la importancia de los contactos directos entre los parlamentarios de diversos países.

95. El Gobierno de la República de Checoslovaquia apoya todos los esfuerzos que tiendan a mejorar el mutuo conocimiento de los países mediante los contactos directos y las visitas recíprocas. Millares de visitantes llegan cada año a nuestro país. Este verano, con motivo de la *Spartakiáda*, que es una fiesta de educación física que se celebra en todo el país, gran número de visitantes extranjeros, incluso miles de ciudadanos de los países occidentales, visitaron Checoslovaquia. Ha aumentado constantemente el intercambio de delegaciones y turistas entre Checoslovaquia y otros países. En Checoslovaquia se celebran regularmente festivales internacionales musicales y cinematográficos y hay un amplio intercambio de artistas y conjuntos artísticos, con amplia participación de visitantes de todos los países del mundo. Con el fin de robustecer los vínculos económicos, Checoslovaquia participa cada año en docenas de exposiciones internacionales y ferias comerciales. Estamos convencidos de que el conocerse unos a los otros contribuye a eliminar los prejuicios y robustece la confianza entre los países.

96. Todos los pueblos, sea cual fuere su sistema político y social, tienen un interés común y profundo en el intercambio de la experiencia y de los conocimientos científicos, tecnológicos, culturales y artísticos.

97. Por esta razón, la delegación de Checoslovaquia acoge complacida la sugestión del jefe de la delegación de la URSS de que se celebren en forma regular, una vez por año si es posible, conferencias de hombres de ciencia de todos los países, no sólo relacionadas con la energía atómica sino con otras disciplinas científicas y tecnológicas.

98. Antes de concluir mi declaración, quisiera referirme a ciertas cuestiones que se relacionan directamente con las Naciones Unidas. En primer lugar, desearía señalar una situación anormal que constituye un serio obstáculo para que se cumplan con éxito las funciones básicas de nuestra Organización y que socava

su autoridad. Me refiero al hecho de que no tenga representación legal en las Naciones Unidas una de las cinco grandes Potencias, miembro permanente del Consejo de Seguridad, es decir, la República Popular de China.

99. Cualquier persona imparcial puede ver claramente cuán insostenible y peligrosa es una situación en que una gran Potencia asiática, que en los últimos años ha alcanzado, tanto en el plano nacional como en el terreno internacional, progresos tan notables en las tareas pacíficas y constructivas, está injustamente excluida de la labor de nuestra Organización, debido a maniobras de procedimiento.

100. La restauración de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas servirá indudablemente para enaltecer la autoridad de nuestra Organización, facilitará el desempeño de las funciones que le asigna la Carta, y contribuirá a atenuar la tirantez internacional y a resolver los más importantes problemas políticos internacionales de esta época.

101. Otra cuestión que espera desde hace tiempo una solución justa es la de la admisión de nuevos Miembros en nuestra Organización. Para fortalecer a las Naciones Unidas e incrementar su importancia, es preciso admitir como miembros, sin discriminaciones y permitir que tomen parte en su labor, a todos los Estados que satisfacen los requisitos impuestos por la Carta a los Miembros de nuestra Organización. Por esta razón la delegación de Checoslovaquia apoya plenamente la propuesta de la delegación de la Unión Soviética [520a. sesión plenaria], encaminada a resolver equitativamente este problema.

102. Si bien en muchos aspectos la obra realizada por las Naciones Unidas durante la última década no ha colmado las esperanzas que los pueblos amantes de la paz habían cifrado en la Organización, en general, sus actividades han conducido a muchos resultados positivos.

103. Con gran acierto se considera que la Carta de las Naciones Unidas es, a justo título, uno de los documentos más importantes de la postguerra. Es así porque en la Carta se aúnan, sobre una base práctica, los esfuerzos de países con diferentes sistemas sociales, orientándolos hacia el propósito común de defender la paz universal y la seguridad internacional. Dentro de las condiciones históricas contemporáneas representa un instrumento importante para preservar los principios de la ley y del derecho en las relaciones mutuas de los Estados. La Carta de las Naciones Unidas expone principios que armonizan las aspiraciones naturales de las naciones que tratan de alcanzar los propósitos comunes de afianzar la paz y la seguridad, de fomentar las relaciones de amistad entre los pueblos y de arreglar en forma pacífica todas las cuestiones litigiosas.

104. En la primera década de existencia de las Naciones Unidas se ha demostrado cuán correctos son los principios en que se basa la Carta. Con los 10 primeros años de funcionamiento de nuestra Organización la humanidad ha adquirido una valiosa experiencia. Especial importancia tiene el darnos cuenta de que, en todos los casos en que, para la solución de los problemas internacionales se respetó cabalmente la Carta, los resultados fueron en su mayoría, positivos. En cambio, toda desviación de la Carta o violación de sus principios resultó dañina para la

Organización y para la causa de la cooperación amistosa entre los pueblos.

105. Este hecho demuestra en forma convincente que la Carta de nuestra Organización ha dado pruebas de eficacia en los casos más difíciles y que, en lugar de revisarla, lo que hace falta es que todos le den apoyo total y que confíen en ella sin reservas.

106. El requisito previo e indispensable para que las Naciones Unidas puedan cumplir con su misión es el firme respeto por la Carta y no su revisión.

107. Las disposiciones más perfectas, aun si estuviesen consignadas en un documento internacional de tanta importancia como la Carta de nuestra Organización, seguirían siendo letra muerta si no contaran con el apoyo de la buena fe de los Estados Miembros y con su sincero deseo de mantener la paz universal y la seguridad internacional.

108. Checoslovaquia se ha esforzado siempre y seguirá esforzándose por cumplir estrictamente cuanto dispone la Carta. El Gobierno de Checoslovaquia, haciéndose intérprete del deseo unánime del pueblo checoslovaco, trabajará constantemente en favor de la disminución de la tirantez internacional y del fomento de una cooperación amistosa entre los pueblos. Continuará apoyando a las Naciones Unidas en el cumplimiento de su trascendental misión, a saber, el fortalecimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

## TEMA 8 DEL PROGRAMA

### Aprobación del programa (continuación)

#### PRIMER INFORME DE LA MESA DE LA ASAMBLEA (A/2980) (continuación)

109. EL PRESIDENTE: Pasaremos ahora al segundo punto del orden del día para esta sesión. Los representantes recordarán que en la 525a. sesión plenaria quedó pendiente el examen del párrafo 5 del informe de la Mesa de la Asamblea [A/2980], en el que se recomienda que no se incluya en el programa del presente período de sesiones el tema 3 de la lista suplementaria [A/2942] titulado "La cuestión de Argelia". Invito a los representantes a pronunciarse sobre dicha recomendación de la Mesa.

110. Sr. ANAK AGUNG GEDE AGUNG (Indonesia) (traducido del inglés): Desgraciadamente, la Mesa ha decidido recomendar que no se incluya en el programa la cuestión de Argelia. Mi delegación, que lamenta profundamente esa decisión por ser a nuestro juicio contraria a los principios y propósitos de la Organización, confía sinceramente en que la Asamblea no la confirme.

111. A nuestro entender la cuestión de Argelia es, sin lugar a dudas, una cuestión colonial en la que están en juego derechos humanos fundamentales. Es una cuestión que desde todo punto de vista merece ser examinada por la Asamblea General. Francia se encuentra en Argelia en virtud de una conquista colonial, y mantiene por la fuerza su posición dominante en las esferas política, económica, social y cultural. Con profunda consternación, los países de Asia y de Africa ven que el pueblo de Argelia sigue condenado a la desigualdad y privado de su derecho inalienable a progresar y desarrollarse en libertad.

112. La delegación francesa constantemente trata de sostener que la cuestión de Argelia es totalmente diferente de las cuestiones de Marruecos y Túnez; pero, a juicio de mi delegación, el fondo del asunto es el mismo en el caso de los tres territorios. Como en Túnez y Marruecos, el pueblo de Argelia lucha por realizar su aspiración nacional. Ha hecho y está haciendo tremendos sacrificios en vidas humanas y en recursos para lograr sus ideales. Así, pues, en los tres territorios de Africa del Norte el problema es el mismo; es el problema del colonialismo, con millones de seres humanos que sufren bajo el yugo de la opresión.

113. A veces, se afirma que Argelia es un departamento francés, un territorio de Francia que ha de considerarse con el mismo criterio que cualquier otra provincia francesa, como la Borgoña o la Saboya. Esta actitud me parece fundamentalmente errónea y equivocada. Francia ocupó Argelia en el siglo XIX y desde entonces el territorio ha sido una colonia. Lo cierto es que la presencia de Francia en esa parte de Africa del Norte se realizó en contra de la voluntad del pueblo argelino propiamente dicho, y sigue manteniéndose sólo por la fuerza de las armas.

114. El hecho de que a comienzos de este siglo el Parlamento francés promulgara en París ciertas leyes por las cuales se dió a esa zona el estatuto de una especie de departamento, no significa que el pueblo propiamente dicho de Argelia aceptara esa estructura. Nadie ignora ciertamente que esas decisiones se tomaron sin tener en cuenta la voluntad del pueblo de Argelia.

115. Me pregunto por qué razón el Gobierno francés, al negarse a discutir la cuestión de Argelia, subraya siempre las diferencias que existen en el estatuto de los territorios que administra en Africa del Norte. El estatuto político que Francia fijó a Argelia al convertirla en un departamento, fué evidentemente una medida unilateral tomada por Francia sin el consentimiento del pueblo de Argelia. Por ello, mi delegación no ve en qué se diferencia el problema de Argelia de los de Marruecos y Túnez, ya que en el fondo, lo repito, son idénticos. En todo el Norte de Africa, el problema es un problema de colonialismo y, por ello, carecen de valor los argumentos a que recurre la delegación francesa al invocar los supuestos rasgos distintivos de la estructura política de Argelia.

116. Los derramamientos de sangre en Argelia, el ciclo de revueltas seguidas de durísimas represiones francesas, sólo pueden pues considerarse como una lucha colonial, como una lucha por la dignidad y por los derechos humanos fundamentales que la Carta de las Naciones Unidas garantiza a todos los pueblos del mundo, sin distinción de raza, idioma o religión; son consecuencia directa de la falta de libertad e igualdad en Argelia, de un sistema en cuya virtud un millón de franceses europeos pueden mantener su predominio político sobre ocho millones de ciudadanos argelinos. Es una situación que sólo puede mantenerse estacionando y empleando en Argelia una gran parte del ejército francés. No es pues de extrañar que esta situación preocupe profundamente a los pueblos de Asia y Africa.

117. En la Conferencia de los países asiáticos y africanos celebrada recientemente en Bandung, Indone-

sia, 29 países aprobaron por unanimidad un comunicado en el que declararon:

“Atendida la situación de desasosiego que impera en Africa del Norte y la persistente denegación a los pueblos de Africa del Norte de su derecho a la libre determinación, la Conferencia de los países de Asia y Africa declaró que apoyaba el derecho de los pueblos de Argelia, Marruecos y Túnez a la libre determinación y a la independencia, e instó al Gobierno francés a que resolviera pacíficamente este problema sin demora.”

118. La Conferencia de Bandung consideró también que el hecho de que las Potencias coloniales denegaran los derechos fundamentales en materia de educación y cultura a los pueblos que dependen de ellas es:

“...en particular evidente en Túnez, Argelia y Marruecos, donde se ha suprimido el derecho fundamental de la población a estudiar su idioma y cultura propios.”

119. Esta es la opinión meditada y unánime de millones de personas — de muchas más, me atrevo a decir, que las que están representadas en este augusto órgano — a quienes inquieta y aflige seriamente la situación en Africa del Norte. La Asamblea General no puede dejar de advertir o pasar por alto esa inquietud, ya que tal actitud sería insostenible y contraria a los Propósitos y Principios de la Carta y asestaría un golpe terrible, tal vez irreparable, al prestigio de las Naciones Unidas.

120. Pero no son sólo los países de Asia y Africa los que se preocupan o han de preocuparse por los acontecimientos de Africa del Norte. Afortunadamente, el mundo entero experimenta la misma inquietud. En un editorial aparecido el 28 de este mes en el prestigioso periódico neoyorquino *The New York Times* se hace la siguiente advertencia:

“La situación en Argelia va de mal en peor y existe ahora un problema nacionalista de primer orden.”

121. El editorial agrega que el problema de Argelia es importante porque:

“...el aspecto nacionalista de la lucha está pasando al primer plano. Francia puede acabar con el terrorismo por la fuerza si emplea suficiente fuerza para ello; pero si hay algo que han aprendido las Potencias coloniales después de la guerra es que no se puede responder al nacionalismo con la fuerza.”

122. Me permito repetir esta frase: “no se puede responder al nacionalismo con la fuerza”. Francia puede, naturalmente, emplear fuerzas aun mayores en Argelia; pero no podrá silenciar a la larga las aspiraciones legítimas de los pueblos de Argelia. Puede escoger hoy entre dejar en Argelia un legado de amargura, sufrimientos y odios o un legado de amistad, colaboración y entendimiento. La elección no admite dudas. A Francia no le queda otra solución.

123. De la misma manera, esta Asamblea sólo tiene abierto un camino. No podemos permitirnos el lujo de sancionar con nuestra omisión el empleo de la fuerza en las relaciones entre las naciones. Esta Asamblea debe hacer uso de su fuerza moral en bien de las relaciones amistosas entre las naciones, basadas en el

respeto al principio de la igualdad de derechos y al derecho de los pueblos a la libre determinación. La Asamblea debe condenar inequívocamente el empleo de la fuerza armada como norma de conducta entre las naciones. Tiene la obligación de ayudar a las partes interesadas a crear el ambiente adecuado para que el pueblo de Argelia pueda realizar sus legítimas aspiraciones en paz y con un espíritu de mutuo entendimiento.

124. Tal es nuestro deber. No tratemos de soslayarlo a pretexto de las disposiciones del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta que, estamos persuadidos, no son pertinentes en la cuestión de Argelia. Ante todo debemos considerar que la situación de Argelia, que ha producido ya un gran derramamiento de sangre, pone indudablemente en peligro el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. En segundo lugar, hemos de tener presente que los derechos fundamentales garantizados en nuestra Carta se niega a los pueblos de Argelia, cuyo modo de vida ha sido y es objeto de represión por la fuerza de las armas. Finalmente, no ha de olvidarse que la Conferencia de países asiáticos y africanos, donde estuvo representada más de la mitad de la humanidad, examinó la situación en Argelia y se pronunció definitivamente sobre ella mediante resoluciones aprobadas por unanimidad.

125. Por todo ello, no se puede impedir que la Asamblea examine los graves acontecimientos de Argelia, invocando lo dispuesto en el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta. La Asamblea General de las Naciones Unidas es precisamente el foro apropiado donde debatir este peligroso problema internacional. La Asamblea General está obligada, no sólo a ayudar al pueblo de Argelia a lograr el goce de sus derechos inalienables, sino que tiene también el deber de ayudar a Francia a hallar una solución justa y pacífica para la cuestión de Argelia, conforme a los Propósitos y Principios de la Carta.

126. A menudo hemos oído exponer en esta augusta Asamblea el argumento de que las Naciones Unidas no deben debatir ciertos problemas, cuando tales debates pueden provocar una situación de tirantez o incluso de violencia. Mi delegación no comparte, naturalmente, dicha tesis. Estamos firmemente convencidos de que si queremos aplicar seriamente los Propósitos y Principios de la Carta, la Asamblea debe inclinarse ante la realidad y admitir la existencia de esas tirantez en el mundo actual. Pero sea como fuere, tal argumento no es válido en el caso de Argelia. En Argelia no se trata ahora de provocar una situación de tirantez o violencia. Tal situación, desgraciadamente, existe ya y los actos de violencia dominan los acontecimientos diarios de ese país que tanto ha sufrido. Desgraciadamente, basta leer el periódico cada mañana para saber cuántas personas más han sacrificado la vida en la lucha por la libertad y la independencia.

127. ¿Qué podría alegar la Asamblea para negarse a examinar este grave problema internacional? ¿Qué podría alegar para negarse a examinarlo sin negar al mismo tiempo todo lo que las Naciones Unidas sostienen o deben sostener, como foro en el que todas las naciones, grandes o pequeñas, débiles o poderosas, pueden presentar sus problemas en busca de una solución pacífica?

128. En este caso particular, ¿cómo puede la Asamblea negarse a considerar una cuestión (que se refiere a uno de los hechos más importantes; si no el más importante de nuestros tiempos, a saber, el despertar y el renacimiento de Asia y de Africa y la consiguiente necesidad de establecer un nuevo régimen de relaciones con el Oeste? Este es hoy el problema fundamental en Argelia, este es el problema que ha de resolverse.

129. La Asamblea General debe afirmar positivamente que ella es el lugar donde las antiguas relaciones entre las Potencias coloniales y los países que dependen de ellas pueden transformarse pacíficamente en un nuevo régimen de relaciones, basado en la igualdad, en la libertad y en el respeto y entendimiento mutuos.

130. Para terminar, me permito reiterar una vez más qué es lo que pedimos a la Asamblea General. Le pedimos simplemente que demuestre su inquietud por la peligrosa situación actual en Argelia. Le pedimos únicamente que defienda los principios humanos fundamentales consignados en la Carta para bien de todos los pueblos del mundo. Le pedimos, sobre todo, que trate por lo menos de mitigar el conflicto argelino, que ha costado ya la vida de miles de inocentes y amenaza el mantenimiento de la paz y de la seguridad en esa región del mundo. Eso es todo lo que pedimos a la Asamblea General de las Naciones Unidas y todo lo que esperamos de ella, y confiamos en que no dejará de hacer todo ello.

131. Mi delegación insta encarecida y firmemente a la Asamblea General que se pronuncie en favor de la inclusión de la cuestión de Argelia en su programa del presente período de sesiones, en interés de la amistad y del entendimiento mutuos entre las naciones y a fin de preservar y afianzar la paz y la estabilidad internacionales.

132. Príncipe WAN WAITHAYAKON (Tailandia) (*traducido del inglés*): En Argelia se ha producido una efusión de sangre y una pérdida considerable de vidas humanas. El pueblo argelino está haciendo todo lo posible para constituirse como nación. La ayuda y la atención de las Naciones Unidas le son necesarias. Por lo tanto, el grupo de países asiáticos y africanos representados en las Naciones Unidas ha propuesto que la cuestión de Argelia sea uno de los temas que deban debatirse en este foro mundial que, según el párrafo 4 del Artículo 1 de la Carta, ha de "Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones...".

133. Francia, al igual que otros Estados Miembros, está obligada, conforme al párrafo 2 del Artículo 1 de la Carta, que define los propósitos de las Naciones Unidas, a "Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal". El Gobierno de Francia debe, pues, consentir en que se celebre en la Asamblea General un debate amistoso sin temor alguno, pues el resultado se traducirá sólo en una recomendación que no hará más que exhortar a un ajuste pacífico de la situación, en forma, por ejemplo, de un llamamiento para que se lleven a cabo negociaciones directas entre las partes interesadas.

134. Un debate de esta naturaleza en la Asamblea General no constituye una "acción" en el sentido de la Carta, ni constituye por lo tanto una intervención en el sentido del párrafo 7 del Artículo 2, ni tampoco obliga a someter dicha cuestión a procedimientos de arreglo, conforme a la Carta. El Artículo 10 de la Carta afirma que "la Asamblea General podrá discutir cualesquier asuntos o cuestiones dentro de los límites de esta Carta" y el párrafo 7 del Artículo 2 establece, en efecto, que estas disposiciones no autorizan a las Naciones Unidas a intervenir. En otras palabras, la Asamblea General puede discutir, pero no recomendar la intervención.

135. Un examen del problema de Argelia sería un examen de la cuestión de los derechos humanos, y, desde luego, la Asamblea General es competente para hacerlo. Deseo recordar la afirmación hecha por el Profesor Cassin, representante de Francia, en la Tercera Comisión, durante el tercer período de sesiones de la Asamblea General. Declaró que, en lo que se refiere a los derechos humanos, era indudable la competencia de las Naciones Unidas, y que no podían invocarse las disposiciones del párrafo 7 del Artículo 2 en esta cuestión, ya que, al aprobarse la Declaración Universal de Derechos Humanos, había dejado de ser una cuestión interna y se había convertido en un problema de interés internacional.

136. En consecuencia, la delegación de Tailandia estima que la cuestión de Argelia debe figurar en el programa del actual período de sesiones, y votará en contra de la recomendación de la Mesa de la Asamblea.

137. Sr. NUÑEZ (Costa Rica): El representante de Colombia, al justificar su aprobación al párrafo 5 del primer informe de la Mesa [525a. sesión plenaria], pareció dejar la impresión en la mente de algunos que tuvieron el honor de escucharle, de que sus afirmaciones representaban un pensamiento común de los países latinoamericanos. Apreciables como fueron y son siempre las consideraciones de tan distinguido representante, debo manifestar, para dejar aún más claros los alcances de su intervención, que existen en el grupo latinoamericano distintos puntos de vista con respecto a una misma cuestión. Tal sucede en el caso presente en que estamos considerando la aprobación del párrafo 5 del informe de la Mesa.

138. Costa Rica, a diferencia de la posición muy respetable de Colombia, votará por la inclusión de la cuestión de Argelia en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea General. Al adoptar esta actitud, el Gobierno de Costa Rica no hace sino aplicar para este caso concreto una línea de conducta bien conocida y, a nuestro entender, en plena armonía con el espíritu mismo de la Carta de las Naciones Unidas y las aspiraciones que dieron origen a esta Organización.

139. Hemos sostenido siempre y afirmamos ahora que no es lícito negarle a ningún país audiencia en este foro internacional, ya que es precisamente de este foro del que los pueblos esperan el imperio de la justicia y de la verdad. Hemos sostenido, y afirmamos ahora, que no es lícito impedir, por consideraciones legalistas o por preservar estructuras políticas contingentes, que las aspiraciones legítimas de un grupo humano sean debidamente analizadas y, si el caso lo

amerite, efectivamente atendidas por esta Organización.

140. Para los países pequeños y para las agrupaciones humanas débiles o reducidas a la impotencia por factores históricos, culturales o políticos, este foro constituye el último recurso de esperanza en sus esfuerzos por la realización de sus destinos. Costa Rica se adhiere tenazmente a esta esperanza. No quiere verla debilitada por un acto de la Asamblea General que niegue audiencia a algún grupo humano. Aquí estamos ante una solicitud presentada por 14 países, Estados Miembros de esta Organización, quienes, a su vez, representan la solicitud de otros pueblos que, por no ser miembros de las Naciones Unidas, no pueden hacer oír su voz directamente en este foro.

141. Aquí estamos delante de la aspiración de un pueblo a quien no podemos inferir la ofensa de descortesía de no proceder a examinar el contenido de su petición. Rechazar la audiencia sin oír el caso, significaría prejuzgar, en un sentido desfavorable al peticionario, los méritos de una cuestión cuyo contenido nos es desconocido. Conceder la audiencia a fin de examinar esos méritos significa abrir el camino al juicio bien informado que nos permita adoptar un curso de acción sin menoscabo a la justicia y sin injurias a ninguna de las Partes.

142. Bendita la hora en que los pueblos vienen a las Naciones Unidas a buscar solución a sus problemas para prevenir recursos primitivos y anteriores al creciente predominio del derecho sobre la fuerza. Esa es la hora del afianzamiento de la juridicidad entre las naciones como norma de conducta en sus relaciones. Triste sería la hora si los pueblos, a espaldas de esta Organización, quisieran tomar por sus propias manos violentas la realización de sus aspiraciones legítimas. Más triste aun la hora en que las Naciones Unidas le volvieran la espalda y cerraran los oídos a los pueblos que claman por su acción y respaldo. Esa sería la hora de la bancarrota de la justicia internacional.

143. Oigamos a los pueblos sin acrimonia ni prejuicio contra nadie; que no faltará a esta Organización ni el sentido de responsabilidad suficiente, ni la preocupación profunda de la prudencia, ni el deseo ferviente de la equidad para adoptar resoluciones adecuadas y satisfactorias para todos.

144. En nombre de nuestra tradición de justicia y equidad insto a las delegaciones latinoamericanas a cerrar filas tras un principio y una práctica que es nuestra garantía en el futuro: que el de las Naciones Unidas sea un foro abierto a todos los pueblos de la tierra. Estoy seguro que la gran nación francesa, que tantas lecciones de justicia y equidad nos ha dado, no mirará en nuestra actitud sino una simple realización lógica de las lecciones que ella misma nos ha dado.

145. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): No voy a referirme al fondo de esta cuestión. Me limitaré a explicar brevemente la actitud de la delegación del Reino Unido en relación con la inclusión de este tema en el programa.

146. No necesito muchas palabras para explicar por qué mi delegación se opone tan vigorosamente a que la cuestión de Argelia sea incluida en el programa.

147. Tampoco me propongo seguir a los diversos representantes que han suscitado consideraciones jurí-

dicas y de otra índole porque, como ya expuse ante la Mesa de la Asamblea [103ª sesión], desde el punto de vista de la delegación del Reino Unido sólo hay una consideración fundamental para determinar nuestra decisión en cuanto a la inclusión de este tema y para llevarnos a aceptar la recomendación de la Mesa de la Asamblea. Esta consideración es la del alcance que tiene el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta en cuanto a la inclusión de temas.

148. La opinión del Gobierno del Reino Unido sobre jurisdicción interna y competencia es bien conocida, y no es necesario repetirla ahora en detalle. El Gobierno de su Majestad Británica ha sostenido siempre que, de conformidad con el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, las Naciones Unidas no pueden intervenir en los asuntos que son de la jurisdicción interna de un Estado Miembro y que, de conformidad también con la Carta, la Asamblea General no tiene facultad para discutir asuntos de esta índole ni para adoptar resolución alguna sobre ellos.

149. El caso que consideramos es bien claro. Argelia ha formado parte de la Francia metropolitana desde 1834 y su régimen jurídico es evidente y claro. Argelia es una parte de Francia.

150. Puede haber algunos Miembros de las Naciones Unidas a quienes ahora no agrade el hecho histórico y político de que Argelia forme parte integrante de Francia y que tal vez no quieran aceptar que la situación de Argelia es un asunto de la jurisdicción interna de Francia que, por lo tanto, está fuera de la competencia de la Asamblea General. Es evidente que algunos Miembros lo consideran así y que, por esta razón, se nos ha pedido que examinemos la cuestión de Argelia.

151. Pero los hechos son los hechos, y me permitiría añadir que las disposiciones son las disposiciones, y los Artículos de la Carta no pueden dejar de cumplirse.

152. No veo cómo podemos esperar que esta gran Organización lleve a cabo sus funciones, sin aceptar las realidades políticas y respetar las disposiciones establecidas para el gobierno de esta asociación de 60 naciones soberanas. De no ser respetadas, se corre el riesgo de que las Naciones Unidas se conviertan en una organización que, en vez de resolver los problemas, se ocupe de explotarlos e incluso de crearlos.

153. Cuando se firmó la Carta en San Francisco, quedó claramente entendido que las Naciones Unidas no intervendrían en los asuntos que son de la jurisdicción interna de sus Miembros. Este fué uno de los principios cardinales en que se fundó la Carta. De conformidad con este principio, se concedió a la Organización poderes y funciones para actuar solamente en el campo de las relaciones internacionales. En nuestra opinión, si la Asamblea General se excede en sus poderes interviniendo en la jurisdicción interna de los Estados, sólo se conseguirá perjudicar y menoscabar el futuro de las Naciones Unidas.

154. Algunos oradores que han intervenido en este debate han aducido el argumento de que las disposiciones del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta están en cierto modo anuladas por el principio de la libre determinación a que hacen referencia los Artículos 1 y 55 de la Carta, el Preámbulo e incluso los Artículos 10, 11, 14 y 35 de la misma.

155. En realidad, ninguna de estas disposiciones puede interpretarse adecuadamente en este sentido. No existe contradicción alguna. La propia Carta marca una pauta bien clara en sus dos primeros Artículos. De conformidad con los propósitos del Artículo 1, entre los cuales está el de fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización y sus Miembros están obligados a actuar con arreglo a ciertas disposiciones establecidas en el Artículo 2, incluida la conocida disposición que impide a las Naciones Unidas intervenir en asuntos que son de la jurisdicción interna de un Estado Miembro.

156. Permítaseme tomar como ejemplo uno solo de los argumentos aducidos por la otra parte. Se ha dicho que en Argelia existe una controversia y una situación en relación con las cuales debe aplicarse el Artículo 35 de la Carta. Pero eso no es así. El Artículo 35 se refiere claramente a controversias internacionales, pero no a controversias internas, y a situaciones que den lugar a rozamientos internacionales pero no a los de índole interna. No puede existir ninguna controversia internacional entre Francia y Argelia, ni de ninguna de las dos puede surgir una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. En tales circunstancias, no hay dificultad en establecer una diferencia entre el alcance del párrafo 7 del Artículo 2 y el Artículo 35 de la Carta. Es, pues, bien evidente que no existe contradicción alguna entre el párrafo 7 del Artículo 2 y las disposiciones de la Carta a que se ha hecho alusión. Pero aun en el caso de que existiese tal contradicción, a juicio de la delegación del Reino Unido prevalecería el párrafo 7 del Artículo 2: No creo necesario recordar a la Asamblea las palabras iniciales de este párrafo, cuyos términos son categóricos: "Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir..."

157. El Gobierno de Su Majestad Británica presta la más cuidadosa atención al principio de la libre determinación al cual concede la mayor importancia. Este principio ha constituido un factor muy importante en la política de los distintos gobiernos del Reino Unido durante muchos años, pero nunca hemos aceptado que tal principio pueda anular el gran número de factores y responsabilidades que le son inherentes. Del mismo modo, no me parece que el principio de la libre determinación de los pueblos ofrezca ningún fundamento para pasar por alto las disposiciones del párrafo 7 del Artículo 2. La interpretación que mi delegación da a la Carta no nos permite aceptar — y ésta es una moderada declaración británica — que existe en ella un derecho jurídico de libre determinación que permita colocar la cuestión de Argelia fuera del campo de la jurisdicción interna de Francia. Sencillamente, no podemos encontrar ese derecho en el texto ni en el espíritu de la Carta, ni tampoco en las circunstancias en que ésta fué firmada.

158. Hay oradores que, en el curso de este debate, han señalado que la posición que algunos han adoptado con relación al párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta es demasiado legalista. Pero esta disposición es la ley. Desde luego no es ésta la primera vez en la historia de la humanidad en que, cuando se ha encontrado una ley inconveniente, ha sido descartada por considerarla legalista. Tanto la letra como el espíritu de la Carta exigen que todo Estado Miembro sea libre de

manejar sus propios asuntos dentro de sus territorios. ¿No son este principio y esta disposición un incentivo para todos los miembros de esta Organización?

159. Tal vez los Estados Miembros podrían preguntarse con razón si dentro de sus propios territorios metropolitanos no existen problemas raciales, religiosos o políticos, que pudieran ser sometidos a esta Organización invocando los argumentos que se han esgrimido en el curso de este debate. ¿Hay realmente algún Miembro de las Naciones Unidas que así lo desee? Después de todo, cada uno de nosotros quiere seguramente que se nos permita dirigir nuestros propios asuntos sin discusiones ni ingerencias externas. ¿Cómo podría haber orden en el mundo si no se respetara universalmente este sencillo principio? Sería triste para las Naciones Unidas y para el mundo entero si llegara el día en que se admitiera que todos y cada uno de los Miembros de esta Organización tienen el derecho a discutir aquí los asuntos de la jurisdicción interna de un Estado Miembro y por este procedimiento inmiscuirse en ellos. Esto socavaría hasta los cimientos de la Organización y dañaría, en sus mismas raíces, los principios de independencia y libertad que animan a las Naciones Unidas.

160. En conclusión, como ya he dicho, Argelia es parte integrante de Francia; por consiguiente, la cuestión de Argelia es de la jurisdicción interna de Francia y, en virtud del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, no es de la competencia de la Asamblea General. Por todo lo expuesto, la delegación del Reino Unido votará a favor de la recomendación de la Mesa de la Asamblea de que no se incluya este tema en el programa del décimo período de sesiones.

161. Sr. KHOURI (Líbano) (*traducido del inglés*): Es muy lamentable la decisión de la Mesa de la Asamblea de no recomendar la inclusión de la cuestión de Argelia en el programa del décimo período de sesiones de la Asamblea General; también lo es el hecho de que los que se oponen a la inclusión de tal tema hagan caso omiso de los lógicos argumentos expuestos por quienes la proponen.

162. La cuestión de Argelia es esencialmente una cuestión colonial. En ella está en juego el derecho natural de un pueblo a ser dueño de sus propios destinos, derecho que continúa siéndole negado.

163. La propuesta de las delegaciones de 14 países en pro de la inclusión de la cuestión de Argelia en el programa se basa en los siguientes principios fundamentales: el respeto al principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, el respeto a las culturas nacionales y el respeto a los derechos humanos fundamentales.

164. ¿Cuál ha sido la respuesta de las delegaciones que se han opuesto a esta solicitud de inclusión? Sostienen que Argelia es parte integrante de la Francia metropolitana y que, por lo tanto, toda discusión sobre Argelia en la Asamblea General constituiría una intervención intolerable en los asuntos internos de Francia. Tal intervención, en opinión de dichas delegaciones, iría en contra de lo dispuesto en el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta.

165. Examinemos brevemente y con criterio objetivo estas razones. ¿Constituye realmente Argelia una parte integrante de la Francia metropolitana? La respuesta es negativa. Esta respuesta negativa no es producto

de nuestros propios deseos o anhelos, sino que se apoya única y exclusivamente en disposiciones explícitas de las leyes y decretos franceses que rigen para Argelia. Ya se sabe que estas leyes proclaman que los árabes de Argelia son ciudadanos franceses y que los departamentos argelinos son departamentos franceses. Pero, ¿es realmente ciudadano francés el árabe de Argelia? La respuesta es también negativa. La verdad es que el árabe de Argelia no goza de los derechos que supone la ciudadanía francesa. Del mismo modo, tampoco los llamados departamentos de Argelia gozan de un trato idéntico al que Francia concede a sus departamentos europeos. Podría citar numerosos casos que ponen de relieve el trato desigual que se da al árabe argelino y al francés.

166. Otros oradores, tanto en las deliberaciones de la Mesa de la Asamblea como en el debate en curso, se han referido extensamente a la discriminación de que es objeto el árabe argelino, tanto en la letra de la ley como en la forma en que ésta se aplica en Argelia. No deseo abusar de la paciencia de los representantes repitiendo lo que ya se ha dicho acerca de la discriminación que se hace contra los argelinos en los textos legislativos franceses, al regular la distribución de los cargos en los consejos y demás órganos locales. Baste señalar el sistema de doble colegio electoral, y el número igual de escaños que se reserva a argelinos y franceses en esos órganos, a pesar de que el número de argelinos es 10 veces más que el de franceses en Argelia; basta señalar esto, pese a las pretensiones contrarias de Francia, para mostrar que el argelino no es en realidad un ciudadano francés.

167. No hablaré de la discriminación racial puesta en evidencia por la división del electorado de Argelia en dos colegios distintos, fenómeno que, como hemos visto, se manifiesta también en el sistema con que se eligen los órganos locales. Sólo me detendré a examinar el sistema antidemocrático al que se recurre para la representación de Argelia en las cámaras legislativas de París. Con arreglo a la ley francesa, más de 9 millones de árabes de Argelia están representados por 15 diputados árabes en la Asamblea Nacional que cuenta con un total de 600 diputados, y por 7 senadores de los 319 que integran el Consejo de la República. Si los departamentos argelinos fuesen departamentos franceses y estuviesen en el mismo plano de igualdad que los departamentos metropolitanos, contarían con una representación de 125 a 130 diputados en la Asamblea Nacional y con un número igualmente proporcional de senadores en el Consejo de la República. Por lo demás, los 15 diputados árabes elegidos por el segundo colegio electoral para la Asamblea Nacional se retiraron de la misma en septiembre de 1947, al debatirse la ley por la que había de regirse Argelia. Así pues, la ley que constituye el estatuto orgánico de Argelia — el estatuto que constituye la base actual de la legislación francesa relativa a Argelia — fué aprobada por un cuerpo legislativo, en el cual la población directamente afectada por dicha ley no se hallaba debidamente representada, porque así lo quiso expresamente el propio órgano legislativo.

168. En vista de ello, ¿se puede sostener que Argelia tiene la misma representación que las diversas partes de la Francia metropolitana? La respuesta es negativa. Este hecho plantea la cuestión de la legalidad misma del estatuto orgánico de Argelia. Según nuestro meditado criterio, tal estatuto es ilegal; es ilegal en virtud

de la propia Constitución francesa, que proclama la igualdad de todos los ciudadanos. Pero además de ilegal es antidemocrático, puesto que tras declarar que el árabe de Argelia es "ciudadano francés", se niega a concederle los derechos de que gozan los ciudadanos franceses de la Francia metropolitana.

169. La realidad es que la legislación francesa que rige Argelia es una legislación colonial, adoptada unilateralmente por la Potencia ocupante, sin que la población interesada haya tenido voz ni voto en el asunto.

170. He analizado este aspecto del problema porque parece haberse creado una impresión errónea en la mente de muchos de mis colegas a causa de esa ficción jurídica que tiene por objeto incorporar Argelia a la Francia metropolitana. Argelia, es cierto, está gobernada por Francia, pero está gobernada en contra de la voluntad y de los deseos del pueblo argelino. Los argelinos, y cerca de dos terceras partes de los habitantes del mundo, piden a esta Asamblea que se les oiga imparcialmente. Sería sencillamente justo que no se rechazara su petición.

171. Los que se oponen a la inclusión de la cuestión de Argelia en el programa sostienen que tal país forma parte integrante de la Francia metropolitana. Los 14 Estados que han solicitado la inclusión, apoyados por 1.500 millones de seres humanos, sostienen un punto de vista opuesto. ¿No constituye esto una razón suficiente de por sí para concederles el derecho de ser oídos, y para que puedan exponerse plenamente argumentos que apenas si se han esbozado en este debate de procedimiento?

172. Llego así a la cuestión del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, tan frecuentemente invocado. Varios de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, tanto en las deliberaciones de la Mesa de la Asamblea como en el debate general, han aportado pruebas irrefutables de que tal disposición no es pertinente en el caso de Argelia. Los representantes de Egipto, India, Irak y Pakistán apenas han dejado argumento alguno con que refutar la tesis de la aplicación de dicho artículo al tema que estamos examinando. El análisis erudito hecho por el representante del Pakistán [525a. sesión plenaria] del párrafo 7 del Artículo 2, especialmente al señalar que la expresión "jurisdicción interna" viene calificada de manera muy importante en ese párrafo por la palabra "esencialmente", aclara el verdadero sentido de tal disposición. No voy a repetir los argumentos por él expuestos.

173. Pero sí deseo analizar una tesis que ha sido defendida por varios representantes. Con arreglo a tal tesis, tras admitirse, a los fines del debate, el supuesto de que Argelia forma parte integrante de la Francia metropolitana, se pregunta: ¿por qué la Asamblea va a negarse a tratar del caso de Argelia cuando ha declarado ser de su incumbencia asuntos tales como la cuestión de los ciudadanos de origen indio y negro, en la Unión Sudafricana, el caso de Indonesia, el caso de España o los casos de otros numerosos países? ¿Por qué esta discriminación contra los argelinos? ¿Acaso se ha insertado el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta en provecho de unos pueblos, excluyendo a los demás? Nosotros no creemos que sea así.

174. Es más, las propias disposiciones de la Carta han procurado no dar un valor absoluto al párrafo 7

del Artículo 2; el propósito de los autores de la Carta fué dar una interpretación restrictiva a dicho texto. Tal restricción se encuentra de hecho contenida en el propio párrafo, a cuyo tenor "este principio" — es decir el principio de la no intervención en los asuntos de la jurisdicción interna de los Estados — "no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII". ¿Acaso la Asamblea considera que las continuas luchas y derramamientos de sangre en Argelia no suponen una amenaza real para la paz y la seguridad internacionales?

175. También diversas disposiciones previstas por los autores de la Carta restringen el campo de aplicación del párrafo 7 del Artículo 2. Una de tales disposiciones consagra el respeto al principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos. ¿Qué significado tendría esta disposición si cada vez que un pueblo reclamase su igualdad de derechos con otros pueblos recibiera una contestación negativa? ¿De qué hubiera servido insertar este noble principio de la libre determinación si cada vez que un pueblo solicitara el ejercicio de tal derecho se le replicase que el párrafo 7 del Artículo 2 tiene preferencia sobre tal principio? En nuestra humilde opinión, nunca se propuso que el párrafo 7 del Artículo 2 fuera una disposición suprema de la Carta, el gran obstáculo, la roca contra la cual habían de estrellarse las esperanzas y las aspiraciones de los pueblos que luchan por ser libres e independientes.

176. Jamás se tuvo pues el propósito de que al párrafo 7 del Artículo 2 se le diera una interpretación cada vez más liberal a medida que pasara el tiempo. Por el contrario, si han de tener algún sentido los nobles principios que con tanta solemnidad proclama la Carta — la igualdad de derechos, la libre determinación de los pueblos, los derechos y las libertades fundamentales — el párrafo 7 del Artículo 2 debe interpretarse en forma restrictiva.

177. Al suscribir la Carta de las Naciones Unidas y convertirse en Miembro de esta Organización, Francia se ha comprometido a respetar y a defender los derechos humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con el Artículo 55 de la Carta. Ello significa que Francia ha aceptado que los derechos humanos, entre los cuales el más importante es el derecho de los pueblos a la libre determinación, queden excluidos de la esfera de la jurisdicción interna y pasen al campo del derecho internacional. La propia delegación francesa, en diversas ocasiones en que se trataba de los derechos humanos, ha dado una interpretación restrictiva al párrafo 7 del Artículo 2.

178. En 1937, el Profesor Cassin, eminente jurista francés, declaró ante la Sociedad de las Naciones que todo asunto de interés humano interesaba directamente a tal organización, y que nada que afectara a la humanidad podría considerarse fuera de la esfera de su actividad.

179. El Profesor Cassin, en su calidad de representante de Francia en la Comisión de Derechos Humanos, defendió vigorosamente esta tesis en el debate sobre el proyecto de Declaración Universal de Derechos Humanos. En efecto, el párrafo pertinente de su declaración, que figura en el acta resumida<sup>1</sup> de la 92a. sesión de la Tercera Comisión, celebrada durante el

tercer período de sesiones de la Asamblea General, dice lo siguiente:

"A juicio de su país, las Naciones Unidas tienen competencia para conocer de las cuestiones relativas a los derechos humanos, y contra tal competencia no se podrán invocar las disposiciones del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, relativas a la jurisdicción interna de los Estados Miembros, desde el momento en que, al aprobarse la Declaración, la cuestión de los derechos humanos deje de ser un asunto interno para adquirir interés internacional."

180. Por último, el Secretario General, Sr. Dag Hammarskjöld, parece dar esta misma interpretación al párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta en su memoria anual a la Asamblea General, en su décimo período de sesiones:

"Hoy día, los pueblos de Asia, más tarde los de Africa, se encaminan al establecimiento de un nuevo género de relaciones con lo que la historia denomina el Occidente. La organización mundial es el lugar donde puede forjarse más constructivamente este nuevo género de relaciones" [A/2911, pág. xi].

181. La solicitud de las 14 delegaciones para que se incluya la cuestión de Argelia en el programa del presente período de sesiones sólo significa de hecho una petición encaminada a que entre Francia y Argelia se forjen relaciones constructivas dentro del marco de las Naciones Unidas, con la orientación, sabios consejos y asistencia de esta Asamblea.

182. El pueblo argelino desea fundar sus nuevas relaciones con Francia sobre bases pacíficas. En consecuencia, se dirige a esta Asamblea para que le prestemos ayuda, como lo hemos hecho en otros problemas coloniales.

183. En conclusión, vemos que en este problema, esencialmente humano, existe un país, Argelia, habitado por un pueblo altivo que puede gloriarse de un gran pasado, un pueblo que quiere afirmarse por sí mismo con libertad y dignidad. Las aspiraciones nacionales de los argelinos a la independencia están ahí, son una realidad. Estas aspiraciones, con el tiempo, cobrarán cada vez mayor fuerza. La historia reciente nos enseña que una gran Potencia puede durante algún tiempo sofocar por la fuerza los movimientos nacionales, mientras disponga de fuerzas suficientes para ello. Pero esta situación no constituye una solución permanente de estos problemas. "Si hay algo que han aprendido las Potencias coloniales después de la guerra" — dice *The New York Times* en un editorial publicado el 28 de septiembre de 1955 — "es que no se puede responder al nacionalismo con la fuerza".

184. El pueblo argelino anhela establecer con Francia, sobre bases pacíficas, el nuevo género de relaciones a que se refiere el Secretario General. Recurre a nosotros, a esta Asamblea, en demanda de ayuda, de esa misma ayuda que hemos prestado en otras cuestiones coloniales, más concretamente en el caso de los pueblos vecinos de Túnez y Marruecos. Confiamos en que este llamamiento merecerá la aprobación de la Asamblea.

185. Sr. AKLILLOU (Etiopía) (*traducido del francés*): Deseo explicar brevemente la actitud de la delegación de Etiopía sobre la inclusión de este tema en el programa.

<sup>1</sup> En inglés y francés solamente.

186. La Asamblea ya ha tenido oportunidad de estudiar a fondo el principio del derecho de los pueblos a la libre determinación, en lo que atañe a Marruecos y Túnez. No hay delegación que no haya hecho uso de la palabra en este debate. Por su parte, la delegación de Etiopía, al votar a favor de la inclusión de las cuestiones de Túnez y Marruecos en el programa de anteriores períodos de sesiones, se ha mantenido fiel a dicho principio. De conformidad con estas convicciones, Etiopía se ha sumado a los demás países representados en la Conferencia de Bandung para apoyar el derecho de los pueblos a la libre determinación. Etiopía permanece siempre profundamente fiel a este elevado principio.

187. Sin embargo, y sin que ello amengüe la fuerza de nuestras convicciones en la materia, mi delegación hace notar, lo mismo que muchos otros representantes que por tradición se han pronunciado siempre en favor del derecho de los pueblos a la libre determinación, que el problema de Argelia plantea cuestiones jurídicas complejas. Estamos a punto de dedicar a estas cuestiones un estudio profundo. Además, hemos visto que las negociaciones celebradas entre las partes interesadas en el Africa del Norte han progresado ya en forma alentadora, y que gran número de problemas están actualmente en vías de solución. Habida cuenta de estos progresos, creemos que sería conveniente brindar del mismo modo a las partes interesadas la posibilidad de llevar a feliz término sus negociaciones, y ello en beneficio no sólo del pueblo de Argelia, sino también del de Marruecos.

188. Por las razones que acabo de exponer, y con el objeto de que las negociaciones entabladas entre los representantes del Africa del Norte y de Francia puedan conducir a resultados favorables basados en el derecho de los pueblos a la libre determinación, mi delegación se abstendrá de votar sobre esta cuestión. Sin embargo, se reserva el derecho de adoptar un criterio definitivo acerca de este asunto teniendo en cuenta los estudios y negociaciones al respecto, así como la forma en que evolucionen los acontecimientos en el Africa del Norte.

189. Sr. QUIROGA GALDO (Bolivia): En los últimos días hemos escuchado algunas interpretaciones de la letra de la Carta de las Naciones Unidas, que consideramos reñidas con su verdadero espíritu. No han faltado oradores que en sus intervenciones muchas veces brillantes han deslizado, tal vez inadvertidamente, argumentos susceptibles de contribuir a la difusión y fortalecimiento del concepto erróneo de que la Carta habría sido suscrita por las grandes Potencias en la inteligencia de que ella será aplicable cuando aquéllas lo consideren conveniente u oportuno.

190. Pero, hay oportunidad y también oportunismo. Lamentablemente, en estos días los países pequeños van comprobando que ya no se les brinda la oportunidad de ser escuchados, mientras aumentan las exigencias de determinadas Potencias para hacer triunfar en la Asamblea General de las Naciones Unidas ciertos puntos de vista claramente oportunistas.

191. Aun estamos bajo la impresión de la forma en que se escamoteó el asunto de Chipre. Desde la tribuna se trató de convencernos de que los chipriotas nada — o muy poco — tienen que ver con la nación griega. Tal tentativa oratoria ha debido hacer reír a

los colegiales del mundo entero frente a sus textos de historia y geografía.

192. Ahora el oportunismo aparece nuevamente en este debate sobre la inclusión del tema relativo a la cuestión de Argelia en el programa del presente período ordinario de sesiones de la Asamblea General. La maniobra se repite. Los argumentos son los mismos; y lo son porque están dictados por intereses similares a los que determinaron la exclusión de la cuestión de Chipre.

193. Hemos aquí frente a otra novedad: los habitantes de Argelia son franceses; no son argelinos. Con esta simple afirmación se ha querido borrar todo un capítulo de la historia de la brillante civilización musulmana en las costas africanas del Mediterráneo. No hay poblaciones musulmanas en Argelia. No existe una nación argelina en esa región del mundo. Así lo afirman pertinentes disposiciones constitucionales, con las cuales se transformó una colonia africana en tres departamentos franceses. Y nosotros, en Naciones Unidas, debemos acatar con ciega fe religiosa lo que dice la Constitución de la República de Francia.

194. En realidad, se busca paralogizar a esta Asamblea, acudiendo a la omnipotencia de las palabras que intentan hacer desaparecer, con sonidos modulados, la tangible realidad geográfica y política y la evidencia insofisticable de los hechos humanos.

195. Más de un siglo de ocupación militar y política del territorio de Argelia y la consagración, mediante leyes internas de Francia, de la sujeción de todo un pueblo al yugo extranjero, no constituyen — a juicio nuestro — título irrevocable de propiedad y predominio. La Carta de las Naciones Unidas lo dice así claramente, al enunciar los Propósitos y Principios de la Organización en lo referente al derecho de los pueblos a la libre determinación.

196. Las poblaciones del Africa del Norte están atravesando hoy la etapa bien conocida por los pueblos latinoamericanos: la etapa histórica caracterizada por el anhelo colectivo de lograr la libertad política y económica. No hay ni habrán disposiciones constitucionales extranjeras que puedan evitar la satisfacción de esa clase de aspiraciones.

197. La cabal expresión del saber y del idealismo españoles, que se llama "Leyes de Indias", no pudo evitar la emancipación de Hispanoamérica. Asimismo, ni las más sabias leyes de la República de Francia, ni los preceptos constitucionales más perfectos que pudieran ser elaborados por sus brillantes juristas, no lograrán solucionar el problema candente que plantea la dramática rebelión norafricana.

198. Quienes admiramos a Francia por su invaluable contribución al perfeccionamiento humano, no podemos menos que sentirnos hondamente preocupados por la forma en que el Gobierno francés responde al anhelo de libertad expresado por Argelia, Túnez y Marruecos.

199. En el momento de que pueda servir en algo la experiencia histórica del pueblo boliviano, he de permitirme recordar que nuestros antepasados lucharon durante 15 años contra el colonizador español y que, terminada la lucha, la bandera de la libertad flameó sobre las ruinas de nuestras ciudades y los escombros de la economía del nuevo Estado, sin que esas ruinas y esos escombros hubiesen beneficiado a España. Y

algo más, a pesar de la magnanimidad con que procedió el Mariscal Sucre en la capitulación de Ayacucho, la animadversión al español persistió durante varias décadas en el corazón de los vencedores. Sólo el tiempo pudo restañar la herida abierta en el flanco de la nación boliviana por la espada de Pizarro y fué necesario que transcurriese media centuria para que renaciera en los corazones bolivianos el amor por nuestra madre España.

200. Nosotros anhelamos sinceramente que los pueblos musulmanes de Africa, y Francia, la augusta creadora de los derechos del hombre y del ciudadano, puedan zanjar sus discrepancias en el seno de esta Organización internacional a la cual incumbe preservar la paz del mundo, para que así se produzca de

inmediato la fecunda cooperación que para ellos determinan la geografía y la historia.

201. Por las razones que acabo de enunciar, la delegación de la República de Bolivia votará en contra de la recomendación de la Mesa de la Asamblea, y a favor de la inclusión de la cuestión de Argelia en el programa del décimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

202. El PRESIDENTE: Para la sesión de esta tarde quedan todavía seis oradores inscritos. Si no hay objeción, declararemos que a las 15.30 horas se tendrá por cerrada la lista de oradores.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*